

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Comunicado de prensa

Índice AI: MDE 15/044/2007 (Público)

Servicio de Noticias 126/07

2 de julio de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE150442007>

Israel: La sentencia sobre Mordechai Vanunu vulnera claramente sus derechos humanos

Amnistía Internacional ha condenado hoy, 2 de julio, la decisión de un tribunal israelí de condenar al activista antinuclear Mordechai Vanunu a otros seis meses de prisión por quebrantar la prohibición de hablar con extranjeros.

La organización considera preso de conciencia a Mordechai Vanunu y solicita su excarcelación inmediata e incondicional.

"Israel tiene la obligación, en virtud del derecho internacional, de no imponer restricciones arbitrarias a Mordechai Vanunu, incluidas restricciones sobre su derecho a viajar en el interior del país o al extranjero, su derecho a asociarse pacíficamente con otros y su derecho a expresar sus opiniones" ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Israel ha ratificado y está obligado a respetar, establece que "[toda] persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia" y que "[toda] persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio".

Información complementaria

El Tribunal de Primera Instancia de Jerusalén condenó a Mordechai Vanunu a seis meses de cárcel el 2 de julio de 2007 por incumplir las condiciones de su libertad condicional.

Las condiciones de su libertad fueron establecidas cuando Vanunu quedó libre tras cumplir 18 años de cárcel por revelar secretos relacionados con la capacidad nuclear de Israel al diario británico *Sunday Times* en 1986. Había trabajado como ingeniero en la central nuclear de Israel próxima a la localidad sureña de Dimona. Cuando lo pusieron en libertad en 2004, se le prohibió salir del país y hablar con extranjeros sin autorización, ya que según las autoridades israelíes aún podía divulgar información secreta. Hace unos dos meses, Vanunu fue declarado culpable de violar los términos de su libertad condicional en 14 ocasiones, al haber contactado con periodistas e intentado en varias ocasiones salir correctamente de Israel para ir a Belén, que está en Cisjordania. La sentencia del tribunal fue inesperada; la propia acusación esperaba que el tribunal dictara una condena condicional, con propósitos disuasorios únicamente.

Hasta la fecha, Amnistía Internacional no ha dejado de ejercer presión para que se levanten las restricciones impuestas a Vanunu.

Israel está obligado, en virtud del derecho internacional, a no restringir arbitrariamente los derechos de Mordechai Vanunu, incluidos los de viajar por su país o al extranjero, asociarse pacíficamente con otras personas o expresar sus opiniones.

Comunicado de prensa de Amnistía Internacional de 19 de abril de 2004 (Índice AI: MDE 15/041/2004).

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número +44 20 7413 5566 o visiten <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.

Amnistía Internacional, 1 Easton St., London WC1X 0DW.*****